



Martín

Galabes

En el pueblo de Llobregat a 1 día de Febrero de mil novecientos veintidos. Hechas las dieciocho horas se reunieron en estos barcos, bonastorales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento convocados al margen bajo la Presidencia de don Vicente Lluís Ferrández en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acuerda aprobar las cuentas siguientes: a la Sociedad General de Aguas de Barcelona un cuenta de tres nueve pesetas veintidós céntimos; a don C. Feito Valero un cuenta diez y seis pesetas; al Centro de Administración municipal un cuenta treinta y tres pesetas; a don Pedro Dur por un bono de beneficencia de un litro y medio de leche para el enfermo pobre Antonio García diez y ocho pesetas; a donña Teresa Marañal por un bono de beneficencia treinta pesetas; a don Joaquín Battalla por un cuenta de una goma de uniformes doce pesetas; y por dos plumeros veis pesetas cincuenta céntimos.

80

a' la Diputación Provincial por libros, electoralmente un-
renta pesos; a' la Empresa Concesionaria de Aguas
Subterráneas del Río Llobregat, por el agua consumida
en los edificios escolares en el mes de Diciembre últi-
mo quince pesos veinte centavos; a' la misma Empresa
por el alquiler de bombas del mes de Diciembre
cinco pesos cincuenta centavos; a' Sr. Manuel Gallego
Marini' por un cuenta de reparar los faroles del alum-
brado público veintidós pesos cincuenta centavos; a' Sr.
Félix Bernés por un cuenta de cerrojos siete
veintinueve pesos; a' Sr. Jaime Cases por un cuenta
de cerrojos dos pesos; a' Sr. Juan Bargalló Badia
por un cuenta de carpinteros cuarenta y cinco pesos; la
nomina del personal de Secretarios correspondiente
al mes de Enero que es como sigue: al Secretario tres cin-
tos treinta y tres con veintidós centavos; al Auxiliar pri-
mero doscientos veintidós pesos veinte centavos;
al auxiliar segundo doscientos veintinueve pesos
con veintidós centavos; al Depositario veintidós
pesos; al Alcaide primero ciento noventa y cinco
pesos cuarenta centavos; al Alcaide segundo
ciento ochenta y siete pesos cuarenta centavos, y al
Tesorero Municipal ciento cincuenta pesos.

Son aprobados asimismo los ingresos siguientes
correspondientes al mes de Enero, de la Plaza Mercado
doscientos diez pesos setenta y cinco centavos; del Matadero mu-
nicipal dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos veinte
centavos; y de los Inscripciones doscientos noventa y cinco
centavos.

Se acuerda autorizar a' Sr. José Blarant y
Vila Agente de Negocios Colegiado vecino de Barce-
lona para que en nombre y representación de este
Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública
la cantidad de dos mil doscientos ochenta pesos

treinta y un centavos, por concepto de cargos in-
dustrial del tercer trimestre de 1921-22, facultándose
quienquiera para suscribir los documentos al efecto
necesarios.

Asimismo se acuerda asistir corporativamente
al Te-Deum en acción de gracias por la feliz y acen-
tada elección del sucesor de Benedito XV, Pio XI.

Vistos los expedientes incoados a instancia
de don José Vila con instancias de fecha 10 de mayo
último, otro del mismo Sr. de fecha 15 del mismo
mes, solicitando en la primera efectuar obras de
reforma en la casa de su propiedad sito en la
Avenida de S. A. Blave de este pueblo y la segunda
para erupalmar el albañal de dicha casa a la
calle que pasa por dicha Avenida; y otra de
don Vicente Daga arribat. de fecha 20 del citado mes,
solicitando construir una casa en un solar de su
propiedad sito en la calle de Pldefonso Lirivel
y vistos los informes del Arquitecto y dictámenes
de la Comisión Municipal de Fomento se acuerda
conceder a dichos peticionarios los permisos solicitados.

Se acuerda por a informe del Arquitecto
municipal una instancia susrita por don Ramón
Fargas Vidal en solicitud de permiso para abrir
una ventana en la fachada de la casa de pro-
piedad de su padre don Juan Fargas Vally nº 75
de la calle de los bondes de Belloch, con fachada en
la calle del Dr. Robert de este pueblo.

A los efectos de la R. O. C. de 20 de mayo de 1916
sobre jornal medio como elemento esencial en los
expedientes de pobreza, el examen detenido de las
circunstancias y ocupaciones de esta localidad y
respectiva remuneración, ocasionan la fijación
de un jornal medio de doce peletos que es el que

68
se acuerda y que por la Alcaldía se comuniquen
a la Comisión Mixta de Reclutamiento,

Visto de nuevo el expediente llevado en este
Ayuntamiento o instancia de Don José Gelabert Fatjó y
Don Pedro Gelabert Campreciós relativo a la urbanización
de los terrenos ruidos a la casa cuyos señores habitan
entre el Canal de la Zupanta y la Cautera de Lu Juan
Seppi, visto el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha
veinte y veintinueve de Mayo y dos de Diciembre de mil
novecientos veintinueve como asimismo la recla-
mación formulada por el Presidente y Secre-
tario de la Junta Directiva del Real Canal de la
Zupanta Doña Leona Carlota de Borbón y el escrito
presentado por los Señores Don José Gelabert Fatjó
y Don Pedro Gelabert Campreciós, amobados la calle pro-
yectada en el extremo este a sea la proyectada pa-
ralela al Canal de la Zupanta y que motivó la
reclamación de la expresada comunidad de regantes
y dado cuenta de dicho escrito a los citados Señores
Presidente y Secretario conformándose a que se acuerda
por parte de este Ayuntamiento a la urbanización
solicitada con la amobación de la calle que pres' ob-
jeto de la reclamación ya citada, esta Corporación
por unanimidad acuerda:

Primero = Se aprueba la urbanización de los terrenos de
propiedad de Don José Gelabert Fatjó y Don Pedro Gelabert
Campreciós, conforme a la memoria y planos
de fecha veintidos de Mayo de mil novecientos veintinueve
firmados por el Arquitecto Don Anoní Calzada Llerena
ría, en las modificaciones presentadas con instancia
de fecha veintidos de Noviembre del próximo pasado año.
Segundo = Tendrán obligados los propietarios auto' de
dos Don José Gelabert Fatjó y Don Pedro Gelabert Campre-
ciós o los que adquirieran terrenos de dicha urba-

urización a la construcción del abanico, colve-
ción de bordillos y construcción de aeras a la variante
conveniente.

Terminó se aprueba el referido plan de urbanización
sin perjuicio de mejores derechos que pudieran tener
con anterioridad a lo solicitado por los padre o hijos los
Zelobets.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firman-
dose la presente acta por todos los señores concurren-
tes junto conmigo el Secretario de que certifico.

Alfredo Cantón

Rio Cantón

Amartine

Vicente Linares

Juan de la Cruz

Zelobets

En el pueblo de Bonetto del Zelobegat a
dieciséis de Febrero de mil novecientos veintidos
Hacia las dieciséis horas se reunieron en esta Casa
Constitucional y en el Salón de reuniones públicas para
celebrar sesión ordinaria de segunda convocato-
ria los señores del Ayuntamiento relacionados al
margen, bajo la Presidencia de Sr. Vicente Linares